

PLAN REGULATORIO INSTITUCIONAL 2024

Nombre de la Entidad: Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

Nombre del responsable institucional para elaborar el Plan Regulatorio Institucional: Franklin Washington Peñaranda Demera / Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica
Correo electrónico del responsable institucional para elaborar el Plan Regulatorio Institucional: franklin.penaranda@ambiente.gob.ec

Fecha de aprobación/actualización del Plan Regulatorio Institucional: 16 de enero de 2024

Fecha de publicación del Plan Regulatorio Institucional: 23 de enero de 2024

INFORMACIÓN DE LA REGULACIÓN									
NO.	PROBLEMA SECTORIAL O MOTIVACIÓN	NOMBRE DE LA REGULACIÓN	CLASIFICACIÓN DE LA REGULACIÓN	OBJETO	META/S	INDICADOR / ERS	MES PROGRAMADO PARA APROBACIÓN O SOMETER A APROBACIÓN	DIRECCIÓN RESPONSABLE	SUBSECRETARIA RESPONSABLE
1	Existe incertidumbre acerca de las emisiones no controladas de compuestos orgánicos persistentes (COP) y metales pesados generados en la gestión de residuos y desechos peligrosos, especiales y no peligrosos a través de los procesos de incineración; esto provoca el aumento del riesgo de liberación no controlada de contaminantes, amenazando la calidad del aire y la salud pública.	Norma para la incineración de desechos peligrosos	Regulación explícita o regulación de comando y control	Minimizar los riesgos para la salud humana y los daños ambientales provocados por la incineración de desechos peligrosos mediante el fortalecimiento y creación de una normativa para el proceso de incineración de desechos peligrosos, especiales y no peligrosos, junto con medidas de monitoreo más rigurosas, para garantizar una gestión segura y responsable de desechos, y el cumplimiento de los límites máximos permisibles de emisiones de contaminantes gaseosos en las instalaciones de incineración en el país.	20 % de gestores de incineración aplicando la normativa en sus procesos de actualización a partir del primer año de publicación de la norma.	Nro. de gestores de incineración que iniciaron los procesos de actualización de sus autorizaciones administrativas ambientales	jun-24	Dirección de Sustancias Químicas, Residuos y Desechos Peligrosos y No Peligrosos	Subsecretaría de Calidad Ambiental
2	Probable contaminación de aguas subterráneas y suelo debido a la falta de parámetros que permitan realizar un monitoreo y control adecuado en las instalaciones y procesos ejecutados en los rellenos de seguridad, gestión de lixiviados contaminantes, y emisión de gases peligrosos lo cual conlleva riesgos ambientales y de salud. Se requiere marcos técnicos normativos que establezca estándares rigurosos de gestión, monitoreo continuo, y procedimientos de cierre y post-cierre eficientes, para precautelar los recursos ambientales.	Norma para la ubicación, diseño, construcción, operación, cierre y abandono de un relleno de seguridad	Regulación explícita o regulación de comando y control	Garantizar la protección de la población y el ambiente mediante el establecimiento de requisitos y especificaciones técnicas para la ubicación, diseño, construcción, operación, cierre y abandono y posterior control y seguimiento de un relleno de seguridad, destinado para el confinamiento de desechos peligrosos y especiales estabilizados. Además, determinar los límites máximos permisibles para que un desecho peligroso sea considerado como estabilizado.	100 % de las nuevas celdas de confinamiento de desechos peligrosos aplicando los requisitos y especificaciones para la ubicación, diseño construcción, operación.	Nro. de celdas de seguridad para disposición final de desechos peligrosos, que se regularizaron con la nueva normativa	jun-24	Dirección de Sustancias Químicas, Residuos y Desechos Peligrosos y No Peligrosos	Subsecretaría de Calidad Ambiental
3	Ineficiente gestión de recursos por parte de las empresas en la gestión de los residuos y desechos, debido a la probable caracterización inexacta de los mismos, lo que ocasiona costos operativos elevados, Las empresas se ven obligadas a destinar presupuestos considerables en la gestión de residuos y desechos sin una estrategia clara basada en la composición y naturaleza específica de los mismos.	Norma para la Caracterización de Desechos Peligrosos	Regulación explícita o regulación de comando y control	Fomentar prácticas empresariales responsables y sostenibles de los residuos y desechos peligrosos, así como evitar daños ambientales, mediante una caracterización adecuada de los residuos y desechos con parámetros claros que permitan a las empresas evaluar y gestionar de manera eficaz la peligrosidad de sus desechos, facilitando así la toma de decisiones informadas sobre su disposición, así como optimizar los procesos y reducir los costos asociados a la gestión de residuos.	Atención del 70% de los procesos que solicitaron la caracterización de desechos peligrosos, en los 6 primeros meses a partir de la publicación de la norma	(Nro. De pronunciamientos emitidos respecto a la caracterización de desechos peligrosos./ Nro. De solicitudes de pronunciamiento respecto a la caracterización de desechos peligrosos) *100%	jun-24	Dirección de Sustancias Químicas, Residuos y Desechos Peligrosos y No Peligrosos	Subsecretaría de Calidad Ambiental

PLAN REGULATORIO INSTITUCIONAL 2024

Nombre de la Entidad: Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

Nombre del responsable institucional para elaborar el Plan Regulatorio Institucional: Franklin Washington Peñaranda Demera / Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica

Correo electrónico del responsable institucional para elaborar el Plan Regulatorio Institucional: franklin.penaranda@ambiente.gob.ec

Fecha de aprobación/actualización del Plan Regulatorio Institucional: 16 de enero de 2024

Fecha de publicación del Plan Regulatorio Institucional: 23 de enero de 2024

INFORMACIÓN DE LA REGULACIÓN									
NO.	PROBLEMA SECTORIAL O MOTIVACIÓN	NOMBRE DE LA REGULACIÓN	CLASIFICACIÓN DE LA REGULACIÓN	OBJETO	META/S	INDICADOR / ERS	MES PROGRAMADO PARA APROBACIÓN O SOMETER A APROBACIÓN	DIRECCIÓN RESPONSABLE	SUBSECRETARIA RESPONSABLE
4	Especulación en el precio de las sustancias químicas e incrementando del tráfico ilícito lo cual dificulta la adquisición de estas sustancias como materia prima para los procesos auríferos y de galvanizado.	Reforma del Acuerdo Ministerial 099, Instructivo para el Registro de Sustancias Químicas Peligrosas y las obligaciones ambientales.	Regulación explícita o regulación de comando y control	Debilitar la especulación, agilitando el acceso de las importaciones de sustancias de cianuro de sodio y potasio debidamente gestionadas, a través de una autorización de Registro de Sustancias Químicas extendido, y de esta manera mantener el control sobre la trazabilidad de las sustancias y su gestión ambientalmente racional conforme lo establece el Sistema de Gestión Integral de Sustancias Químicas Peligrosas.	Extender en al menos el 50% del periodo de vigencia del Registro de Sustancias Químicas, una vez emitida la regulación.	Tiempo de vigencia de Registros de Sustancias	dic-24	Dirección de Sustancias Químicas, Residuos y Desechos Peligrosos y No Peligrosos	Subsecretaría de Calidad Ambiental
5	El sector productivo y de servicios utiliza una gran variedad de sustancias químicas y genera una variedad de residuos y desechos peligrosos que no constan en los listados nacionales del Acuerdo Ministerial No. 142 del 2012, por lo que, omiten su detalle en los mecanismos de regularización y control con el consecuente riesgo de contaminación.	Reforma del Acuerdo Ministerial Nro. 142, listados nacionales de sustancias químicas peligrosas, desechos peligrosos y especiales.	Regulación explícita o regulación de comando y control	Reducir el riesgo de contaminación ambiental por sustancias químicas peligrosas, residuos y desechos peligrosos y/o especiales, a través de su correcta identificación, clasificación y codificación en los listados nacionales, que delinea la gestión ambientalmente adecuada que debe ejecutar el sector productivo y de servicios y que se refleja en los mecanismos de regularización y control ambiental.	En el transcurso de 2 años, incrementar al menos en un 10% la identificación de sustancias químicas peligrosas, residuos y desechos peligrosos y/o especiales, en los mecanismos de regularización y control ambiental.	[(Número de sustancias químicas o residuos y desechos peligrosos o especiales con norma - Número de sustancias químicas o residuos y desechos peligrosos o especiales sin norma)/Número de sustancias químicas o residuos y desechos peligrosos o especiales sin norma]*100	mar-24	Dirección de Sustancias Químicas, Residuos y Desechos Peligrosos y No Peligrosos	Subsecretaría de Calidad Ambiental
6	Demandante operatividad por parte del sector productivo y de servicio, para la obtención del registro de generador de residuos y desechos peligrosos y/o especiales que contribuye a la gestión adecuada de los mismos y su posterior control.	Reforma al AM 026 - Procedimientos para la aplicación del registro de generador de residuos y desechos peligrosos y/o especiales, medidas de minimización de generación, y declaración de gestión anual de generadores y gestores"	Regulación explícita o regulación de comando y control	Agilizar la obtención de varios tipos de registros de generador de residuos y desechos peligrosos y especiales, así como el pronunciamiento de su mecanismo de control a través de las declaraciones de gestión anual tanto de generadores del sector productivo y de servicio registrados, y de los gestores autorizados que se encargan del manejo de dichos residuos o desechos.	En el transcurso de 2 años, reducir al menos un 80% del tiempo de respuesta en la emisión del pronunciamiento de aprobación en los tres tipos de registro de generador y declaraciones de gestión anual de residuos y desechos peligrosos y/o especiales	[(Tiempo respuesta sin norma - Tiempo respuesta con norma)/Tiempo respuesta sin norma]*100	mar-24	Dirección de Sustancias Químicas, Residuos y Desechos Peligrosos y No Peligrosos	Subsecretaría de Calidad Ambiental

PLAN REGULATORIO INSTITUCIONAL 2024

Nombre de la Entidad: Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

Nombre del responsable institucional para elaborar el Plan Regulatorio Institucional: Franklin Washington Peñaranda Demera / Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica
Correo electrónico del responsable institucional para elaborar el Plan Regulatorio Institucional: franklin.penaranda@ambiente.gob.ec

Fecha de aprobación/actualización del Plan Regulatorio Institucional: 16 de enero de 2024

Fecha de publicación del Plan Regulatorio Institucional: 23 de enero de 2024

INFORMACIÓN DE LA REGULACIÓN									
NO.	PROBLEMA SECTORIAL O MOTIVACIÓN	NOMBRE DE LA REGULACIÓN	CLASIFICACIÓN DE LA REGULACIÓN	OBJETO	META/S	INDICADOR / ERS	MES PROGRAMADO PARA APROBACIÓN O SOMETER A APROBACIÓN	DIRECCIÓN RESPONSABLE	SUBSECRETARIA RESPONSABLE
7	Impactos negativos al ambiente generados por la utilización de productos plásticos de un solo uso que no cumplen con condiciones de biodegradabilidad.	Expedir el instructivo para la certificación ecuatoriana ambiental punto verde para plásticos biodegradables *	Regulación basada en desempeño	Reducir los impactos negativos al ambiente: suelo, aire y agua, generados por la utilización de productos plásticos de un solo uso no biodegradables; a través de la regulación del procedimiento para la emisión de la Certificación Ecuatoriana Ambiental Punto Verde: "Plásticos Biodegradables".	Al menos 1 empresas cumplen con criterios de biodegradabilidad y/o compostabilidad de sus productos plásticos comercializados en el Ecuador, al año a partir de la emisión de la regulación.	Número de empresas productoras e importadoras que cumplan con los criterios para la certificación	feb-24	Proyecto Gestión de Residuos Sólidos y Economía Circular Inclusiva	Subsecretaría de Calidad Ambiental
8	Contaminación por residuos y desechos plásticos en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, debido a la utilización de plásticos de un solo uso.	Expedir las directrices para la prohibición de la utilización y comercialización de productos plásticos de un solo uso en el sistema Nacional de Áreas Protegidas *	Regulación explícita o regulación de comando y control	Prohibir la utilización y comercialización de productos plásticos de un solo uso en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, con el fin de reducir el impacto negativo de estos materiales en el ambiente, conforme la Ley Orgánica para la Racionalización, Reutilización y Reducción de Plásticos de Un Solo Uso.	Al menos en 5 Áreas Protegidas del Sistema Nacional (SNAP) al año de emisión de la regulación, aplican de manera efectiva las prohibiciones de utilización de plástico de un solo uso.	Número de áreas protegidas del SNAP que aplican las prohibiciones de utilización de plástico de un solo uso.	feb-24	Proyecto Gestión de Residuos Sólidos y Economía Circular Inclusiva	Subsecretaría de Calidad Ambiental
9	Impactos ambientales negativos hacia el entorno natural, en especial ecosistemas sensibles por el sector manufacturero, estratégico o de servicios, en este sentido se promueve la Certificación Punto Verde por Producción más Limpia, basada en la reducción de las emisiones y la contaminación en la fuente.	Expedir el instructivo para la certificación ecuatoriana ambiental Punto Verde por Economía Circular en el sector manufacturero, estratégico o de servicios *	Regulación basada en desempeño	Reconocer e incentivar a las empresas que adopten modelos productivos basados en economía circular, a través de la certificación ambiental ecuatoriana Punto Verde en el sector manufacturero, estratégico o de servicios; contribuyendo así a la preservación del ambiente y al fortalecimiento de la competitividad económica del país.	Al menos 2 empresas adoptan estrategias de economía circular, al año a partir de la emisión de la regulación.	Número de proponentes que han aplicado al proceso de reconocimiento	feb-24	Proyecto Gestión de Residuos Sólidos y Economía Circular Inclusiva	Subsecretaría de Calidad Ambiental
10	Disposición inadecuada de residuos plásticos de insumos de uso agrícola en quebradas, esteros; entre otros lugares, que impactan de manera negativa al ambiente, salud y deterioran la capacidad operativa de manejo de residuos sólidos de los municipios.	Instructivo para la aplicación de la Responsabilidad Extendida del Productor (REP) en la Gestión Integral De Residuos Plásticos de Insumos de Uso Agrícola. (Derogatoria del AM 021) *	Regulación explícita o regulación de comando y control	Promover la gestión adecuada de los residuos plásticos de insumos de uso agrícola, a través de la formulación de los requisitos, procedimientos y especificaciones ambientales que fomente la reducción, reutilización, reciclaje y otras formas de valorización y manejo adecuado, con la finalidad de prevenir la contaminación ambiental por este tipo de residuo.	Incrementar en al menos el 8% de operadores regulados, al año a partir de la emisión de la regulación.	Porcentaje de operadores regulados bajo la normativa actualizada.	feb-24	Proyecto Gestión de Residuos Sólidos y Economía Circular Inclusiva	Subsecretaría de Calidad Ambiental

PLAN REGULATORIO INSTITUCIONAL 2024

Nombre de la Entidad: Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

Nombre del responsable institucional para elaborar el Plan Regulatorio Institucional: Franklin Washington Peñaranda Demera / Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica
Correo electrónico del responsable institucional para elaborar el Plan Regulatorio Institucional: franklin.penaranda@ambiente.gob.ec

Fecha de aprobación/actualización del Plan Regulatorio Institucional: 16 de enero de 2024

Fecha de publicación del Plan Regulatorio Institucional: 23 de enero de 2024

INFORMACIÓN DE LA REGULACIÓN									
NO.	PROBLEMA SECTORIAL O MOTIVACIÓN	NOMBRE DE LA REGULACIÓN	CLASIFICACIÓN DE LA REGULACIÓN	OBJETO	META/S	INDICADOR / ERS	MES PROGRAMADO PARA APROBACIÓN O SOMETER A APROBACIÓN	DIRECCIÓN RESPONSABLE	SUBSECRETARIA RESPONSABLE
11	Uso o consumo excesivo de recursos naturales dentro de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, manteniendo una economía lineal, en este sentido se busca implementar estrategias de economía circular.	Expedir el instructivo para el reconocimiento ecuatoriano ambiental Punto Verde GAD Circular	Regulación basada en desempeño	Promover la adopción de prácticas de economía circular en las circunscripciones territoriales del país a nivel de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, enfocadas en la gestión adecuada de residuos sólidos, mediante el reconocimiento ambiental Punto Verde GAD Circular.	Aumentar mínimo en un 5% anual la tasa de reciclaje de residuos sólidos de origen domiciliario en los Gobiernos Autónomos Descentralizados que accedan a la certificación, a partir de los niveles registrados en el año 2024	Porcentaje de residuos sólidos de origen domiciliario recuperados en los Gobiernos Autónomos Descentralizados.	jun-24	Proyecto Gestión de Residuos Sólidos y Economía Circular Inclusiva	Subsecretaría de Calidad Ambiental
12	Afectaciones ambientales por la inadecuada gestión de escombros de construcción, que son dispuestos en algunos casos en quebradas, depresiones naturales; que pueden ocasionar problemas para la evacuación de aguas de escorrentía con consecuencias ambientales y sociales significativas.	Instructivo para la Aplicación de Economía Circular Inclusiva, en la Gestión Adecuada de Residuos de Construcción y Demolición	Regulación basada en desempeño	Reducir afectaciones ambientales por a la inadecuada gestión de escombros de construcción, a través del establecimiento de requisitos y lineamientos ambientales para el manejo de los Residuos de Construcción y Demolición (RCD), aplicando mecanismos de economía circular inclusiva.	Al menos 10 promotores inmobiliarios se encuentran registrados y cumplen con el instructivo, luego de 1 año de emitida la norma	Número de promotores inmobiliarios que cumplen con el instructivo para el manejo de residuos de construcción.	mar-24	Proyecto Gestión de Residuos Sólidos y Economía Circular Inclusiva	Subsecretaría de Calidad Ambiental
13	Disposición inadecuada de pilas usadas en quebradas, esteros; entre otros lugares, que impactan de manera negativa al ambiente, salud y deterioran la capacidad operativa de manejo de residuos sólidos de los municipios.	Instructivo para la aplicación de la Responsabilidad Extendida Del Productor (REP) en la Gestión Integral de Pilas Usadas (Derogatoria del AM 022)	Regulación explícita o regulación de comando y control	Promover la gestión adecuada de las pilas usadas, a través de la formulación de los requisitos, procedimientos y especificaciones ambientales que fomente la reducción y otras formas de valorización, con la finalidad de prevenir la contaminación ambiental por este tipo de residuo.	Incrementar en al menos el 10% de operadores regulados, al año a partir de la emisión de la regulación.	Porcentaje de operadores regulados bajo la normativa actualizada.	dic-24	Proyecto Gestión de Residuos Sólidos y Economía Circular Inclusiva	Subsecretaría de Calidad Ambiental
14	Gestión inadecuada de residuos sólidos no peligrosos por parte de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, por la carencia de información veraz y actualizada sobre su generación, lo que provoca impactos ambientales.	Expedir la Guía para cuantificación y caracterización de residuos sólidos no peligrosos en Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales	Regulación explícita o regulación de comando y control	Promover la gestión adecuada de residuos sólidos no peligrosos, al contar con datos estadísticos fiables de la generación de residuos sólidos municipales, a través de una guía metodológica que estandarice el levantamiento y análisis de información en los GADM, lo que permitirá mejorar la planificación y los servicios de gestión municipal de los residuos sólidos.	Al menos 5 GADs Municipales cuentan con datos e información de cuantificación y caracterización de sus residuos sólidos acorde a la aplicación de la guía metodológica.	Número de GADs Municipales que cuentan con datos e información de cuantificación y caracterización de sus residuos sólidos acorde a la aplicación de la guía metodológica.	jun-24	Proyecto Gestión de Residuos Sólidos y Economía Circular Inclusiva	Subsecretaría de Calidad Ambiental

PLAN REGULATORIO INSTITUCIONAL 2024

Nombre de la Entidad: Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

Nombre del responsable institucional para elaborar el Plan Regulatorio Institucional: Franklin Washington Peñaranda Demera / Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica

Correo electrónico del responsable institucional para elaborar el Plan Regulatorio Institucional: franklin.penaranda@ambiente.gob.ec

Fecha de aprobación/actualización del Plan Regulatorio Institucional: 16 de enero de 2024

Fecha de publicación del Plan Regulatorio Institucional: 23 de enero de 2024

INFORMACIÓN DE LA REGULACIÓN									
NO.	PROBLEMA SECTORIAL O MOTIVACIÓN	NOMBRE DE LA REGULACIÓN	CLASIFICACIÓN DE LA REGULACIÓN	OBJETO	META/S	INDICADOR / ERS	MES PROGRAMADO PARA APROBACIÓN O SOMETER A APROBACIÓN	DIRECCIÓN RESPONSABLE	SUBSECRETARIA RESPONSABLE
15	Gestión inadecuada de residuos y desechos sólidos no peligrosos por parte de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, por falta de la implementación de la separación en la fuente de los residuos sólidos en sus jurisdicciones, minimizando su aprovechamiento y valorización.	Expedir el Instructivo para implementar la fase de separación en la fuente de residuos y desechos sólidos no peligrosos	Regulación explícita o regulación de comando y control	Proporcionar a los GADM lineamientos para implementar la clasificación y almacenamiento adecuado de los residuos y desechos sólidos producidos por diferentes fuentes de generación conforme a la normativa ambiental vigente; permitiendo aumentar la cantidad de reciclaje y aprovechamiento de los residuos, minimizando su gestión inadecuada y reduciendo los impactos ambientales negativos.	Al menos 2 GADs Municipales implementan la separación en la fuente de residuos y desechos sólidos no peligrosos	Número de GADM que implementan la separación en la fuente de residuos y desechos sólidos no peligrosos, mejorando su gestión municipal	jun-24	Proyecto Gestión de Residuos Sólidos y Economía Circular Inclusiva	Subsecretaría de Calidad Ambiental
16	Altos impactos ambientales producto de la contaminación con hidrocarburos totales de petróleo y/o metales pesados al componente suelo.	Reforma a la Disposición Transitoria del AM 100-A, para la publicación de la tabla de límites máximo permisible LMP para suelos remediados en el sector de hidrocarburos.	Regulación explícita o regulación de comando y control	Disminuir los impactos ambientales producto de la contaminación derivada de la actividad hidrocarburífera, mediante el establecimiento de límites máximos permisibles para suelos remediados de la industria hidrocarburífera, a fin de establecer parámetros en base a condiciones del país.	Liberar el 100% de volumen de suelos remediados (m3), a partir del año de emisión de la reforma.	((Volumen de suelo remediado que cumple el LMP / Volumen de suelo remediado que no cumple el LMP)*100	dic-24	Dirección de Normativa y Control Ambiental y Proyecto Reparación Ambiental y Social	Subsecretaría de Calidad Ambiental
17	Altos impactos ambientales responsables de la generación de afectaciones producidas por daños ambientales dentro del territorio ecuatoriano, para toda persona natural o jurídica, pública o privada, nacional o extranjera	Norma Técnica de determinación de daño ambiental en sede administrativa.	Regulación explícita o regulación de comando y control	Disminuir los impactos ambientales, a través de emisión de lineamientos para la determinación de daño ambiental en sede administrativa, conforme al Reglamento al Código Orgánico del Ambiente, emitido mediante Registro Oficial Suplemento Nro. 752.	Disminuir al menos el 50% del tiempo de respuesta a requerimientos de determinación de daño ambiental en sede administrativa, al año a partir de la emisión de la regulación.	((Tiempo de respuesta a requerimientos de determinación de daño ambiental en sede administrativa, bajo normativa - Tiempo de respuesta a requerimientos de determinación de daño ambiental en sede administrativa, sin normativa)/ Tiempo de respuesta a requerimientos de determinación de daño ambiental en sede administrativa, sin normativa) *100	dic-24	Dirección de Normativa y Control Ambiental y Proyecto Reparación Ambiental y Social	Subsecretaría de Calidad Ambiental

PLAN REGULATORIO INSTITUCIONAL 2024

Nombre de la Entidad: Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

Nombre del responsable institucional para elaborar el Plan Regulatorio Institucional: Franklin Washington Peñaranda Demera / Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica

Correo electrónico del responsable institucional para elaborar el Plan Regulatorio Institucional: franklin.penaranda@ambiente.gob.ec

Fecha de aprobación/actualización del Plan Regulatorio Institucional: 16 de enero de 2024

Fecha de publicación del Plan Regulatorio Institucional: 23 de enero de 2024

INFORMACIÓN DE LA REGULACIÓN									
NO.	PROBLEMA SECTORIAL O MOTIVACIÓN	NOMBRE DE LA REGULACIÓN	CLASIFICACIÓN DE LA REGULACIÓN	OBJETO	META/S	INDICADOR / ERS	MES PROGRAMADO PARA APROBACIÓN O SOMETER A APROBACIÓN	DIRECCIÓN RESPONSABLE	SUBSECRETARIA RESPONSABLE
18	Altos impactos ambientales responsables de la generación de afectaciones producidas por daños ambientales dentro del territorio ecuatoriano, para toda persona natural o jurídica, pública o privada, nacional o extranjera	Norma Técnica para la generación de planes de Reparación Integral	Regulación explícita o regulación de comando y control	Disminuir los impactos ambientales provocados por daños y pasivos ambientales, mediante la ejecución de planes de reparación integral, conforme el Reglamento al Código Orgánico del Ambiente, emitido mediante Registro Oficial Suplemento Nro. 752	Al menos 60% de planes de reparación Integral, aprobados, al año de emitida la regulación	(Número de Planes de Remediación Integral PRI, aprobados/ Número de solicitudes de aprobación de PRI)*100	dic-24	Dirección de Normativa y Control Ambiental y Proyecto Reparación Ambiental y Social	Subsecretaría de Calidad Ambiental
19	Contaminación Ambiental debido a la informalidad en los procesos productivos que afectan al ambiente	Reforma Acuerdo Ministerial Nro. 083-B Tasas por Servicios de Gestión y Calidad Ambiental	Regulación Explícita o regulación de comando y control	Disminuir la contaminación ambiental, a través de la mejora de los servicios prestados por el MAATE en procesos de regulación y control ambiental	Incremento del 15% de recaudación	Incremento de valor recaudado de tasas (valor recaudado 2024 - valor recaudado 2023) / valor recaudado 2023	dic-24	Dirección de Normativa y Control Ambiental Dirección de Regularización Ambiental Dirección de sustancias químicas y desechos peligrosos	Subsecretaría de Calidad Ambiental
20	Contaminación Ambiental por actividades productivas en ejecución sin regularización y control ambiental, debido a la falta de lineamientos específicos para dar cumplimiento a la normativa ambiental vigente	Norma Secundaria de Regularización y Control Ambiental	Regulación Explícita o regulación de comando y control	Disminuir la contaminación ambiental, mediante la mejora y simplificación de los lineamientos para la ejecución de los procesos de regularización y control ambiental, en concordancia a lo establecido en el Código Orgánico Ambiental y su Reglamento	Al menos 40% de trámites de calidad ambiental atendidos	Porcentaje de trámites de servicios de calidad ambiental atendidos, relacionado a la regularización y control (Número de trámites de servicios ambientales atendidos / Numero de trámites de servicios ambientales ingresados)*100	dic-24	Dirección de Normativa y Control Ambiental Dirección de Regularización Ambiental Dirección de sustancias químicas y desechos peligrosos Proyecto GRECI	Subsecretaría de Calidad Ambiental
21	Falta de Gestión Ambiental en las empresas y pequeños productores	Reforma Acuerdo Ministerial Nro. 140 Incentivos Ambientales	Regulación Explícita o regulación de comando y control	Adoptar mecanismos que permitan ir mas allá de la normativa ambiental vigente obligatoria y así alinearse a los Objetivos de Desarrollo Sostenible	Incrementar 30% de proyectos reconocidos con incentivos ambientales	Incremento de proyectos reconocidos (numero de proyectos reconocidos 2024 - numero de proyectos reconocidos 2023) / numero de proyectos reconocidos 2023	dic-24	Dirección de Regularización	Subsecretaría de Calidad Ambiental

PLAN REGULATORIO INSTITUCIONAL 2024

Nombre de la Entidad: Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

Nombre del responsable institucional para elaborar el Plan Regulatorio Institucional: Franklin Washington Peñaranda Demera / Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica

Correo electrónico del responsable institucional para elaborar el Plan Regulatorio Institucional: franklin.penaranda@ambiente.gob.ec

Fecha de aprobación/actualización del Plan Regulatorio Institucional: 16 de enero de 2024

Fecha de publicación del Plan Regulatorio Institucional: 23 de enero de 2024

INFORMACIÓN DE LA REGULACIÓN									
NO.	PROBLEMA SECTORIAL O MOTIVACIÓN	NOMBRE DE LA REGULACIÓN	CLASIFICACIÓN DE LA REGULACIÓN	OBJETO	META/S	INDICADOR / ERS	MES PROGRAMADO PARA APROBACIÓN O SOMETER A APROBACIÓN	DIRECCIÓN RESPONSABLE	SUBSECRETARIA RESPONSABLE
22	Ecosistemas degradados por actividades antrópicas, como por ejemplo pérdida de cobertura vegetal, aumento de la frontera agrícola, deforestación, entre otros.	Manual Operativo para la Implementación del Incentivo Económico para la Restauración Forestal con Fines de Conservación y Protección	Regulación explícita o regulación de comando y control	Mejorar la recuperación de ecosistemas degradados, mediante procesos de restauración a través de la estructura, composición y funcionalidad de ecosistemas, que contribuyan a mejorar la calidad de vida de las presentes y futuras generaciones.	30.000 hectáreas bajo procesos de restauración forestal	Número de hectáreas intervenidas con acciones de restauración forestal	ene-24	Proyecto Nacional de Restauración del Paisaje / Dirección de Bosques	Subsecretaría de Patrimonio Natural
23	Conflictos socio ambientales debido a la falta de reconocimiento de los derechos de la población en cuanto a la tenencia de tierra dentro del patrimonio forestal nacional.	Reforma a la Norma técnica para la Valoración de la tierra para la legalización de predios dentro del Patrimonio Forestal Nacional	Regulación explícita o regulación de comando y control	Minimizar los conflictos socio ambientales, a través del fortalecimiento de la regularización, legalización y comodato de tierras que se encuentran dentro de áreas delimitadas del patrimonio forestal nacional, mediante la fijación de un valor que contenga los principales criterios ambientales y de uso de la tierra.	Incrementar en 20% las tierras adjudicadas dentro del patrimonio forestal nacional, a partir de la emisión de la regulación.	Porcentaje de tierras adjudicadas dentro del patrimonio forestal nacional.	dic-24	Dirección de Bosques	Subsecretaría de Patrimonio Natural
24	Conflictos socio ambientales debido a la falta de reconocimiento de los derechos de la población en cuanto a la tenencia de tierra dentro del patrimonio forestal nacional.	Norma Técnica para el procedimiento para la regularización y legalización de tierras en las áreas delimitadas del Patrimonio Forestal Nacional	Regulación explícita o regulación de comando y control	Disminuir los conflictos socio ambientales por tenencia de la tierra a través del establecimiento de la regularización y legalización de tierras en el Patrimonio Forestal Nacional	Al menos 2 adjudicaciones al año de emitida la regulación.	Número de adjudicaciones emitidas al año	dic-24	Dirección de Bosques	Subsecretaría de Patrimonio Natural
25	Débil participación de población en la gestión y gobernanza de los Bosques y Vegetación Protectores y el Patrimonio Forestal del Estado, conforme las regulaciones establecidas en el vigente Código Orgánico del Ambiente y su reglamento.	Norma Técnica de Gestión y Gobernanza de las áreas delimitadas del Patrimonio Forestal Nacional	Regulación explícita o regulación de comando y control	Fortalecer la gestión de los Bosques y Vegetación Protectores y el Patrimonio Forestal del Estado compatibilizado acciones de conservación y uso sostenible de manera participativa con la implementación del Modelo de Gestión y Gobernanza de estas áreas de conservación.	1 BVP declarado / Plan de Manejo elaborado y aprobado al año, una vez oficializada la Norma. 1 Comité de Comanejo conformado al año, una vez oficializada la Norma.	Número de BVP declarados / PM elaborados y aprobados al año Número de Comités de Comanejo conformados al año	dic-24	Dirección de Bosques	Subsecretaría de Patrimonio Natural

PLAN REGULATORIO INSTITUCIONAL 2024

Nombre de la Entidad: Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

Nombre del responsable institucional para elaborar el Plan Regulatorio Institucional: Franklin Washington Peñaranda Demera / Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica
Correo electrónico del responsable institucional para elaborar el Plan Regulatorio Institucional: franklin.penaranda@ambiente.gob.ec

Fecha de aprobación/actualización del Plan Regulatorio Institucional: 16 de enero de 2024

Fecha de publicación del Plan Regulatorio Institucional: 23 de enero de 2024

INFORMACIÓN DE LA REGULACIÓN									
NO.	PROBLEMA SECTORIAL O MOTIVACIÓN	NOMBRE DE LA REGULACIÓN	CLASIFICACIÓN DE LA REGULACIÓN	OBJETO	META/S	INDICADOR / ERS	MES PROGRAMADO PARA APROBACIÓN O SOMETER A APROBACIÓN	DIRECCIÓN RESPONSABLE	SUBSECRETARIA RESPONSABLE
26	Altos impactos ambientales por la inadecuada cuantificación de los servicios ambientales derivados de la conservación, restauración, degradación y pérdida de la biodiversidad de los ecosistemas naturales del país.	Norma Técnica para la Valoración Económica de Servicios Ambientales relacionados con el Patrimonio Forestal Nacional.	Cuasi regulación	Promover la conservación y mantenimiento de los bienes y servicios ambientales, a través de su valoración relacionados con el Patrimonio Forestal Nacional.	Al menos 1 actor, usa las metodologías de cuantificación y valoración económica de servicios ambientales elaboradas por la Autoridad Ambiental Nacional el MAATE en el 2023.	Número de actores que usan las metodologías de cuantificación y valoración económica de servicios ambientales elaboradas por la Autoridad Ambiental Nacional el MAATE.	dic-24	Dirección de Bosques	Subsecretaría de Patrimonio Natural
27	Perdida de cobertura vegetal nativa en la ejecución de proyectos, obras o actividades sujetas a regularización ambiental.	Norma Técnica del Inventario Forestal para Proyectos, Obras o Actividades sujetas a Regularización Ambiental que Impliquen Remoción de Cobertura Vegetal	Regulación explícita o regulación de comando y control	Disminuir la pérdida de cobertura vegetal nativa producto de actividades sujetas a regularización ambiental, a través de un procedimiento técnico para la emisión del informe y pronunciamiento del capítulo del Inventario Forestal proyectos, obras o actividades.	Alcanzar el 100% de los procesos de Inventario Forestal atendidos, al año a partir de la emisión de la regulación.	(Número de procesos de Inventario Forestal atendidos / Número total de trámites de Inventarios Forestales ingresados)*100	dic-24	Dirección de Bosques	Subsecretaría de Patrimonio Natural
28	Perdida de la biodiversidad, deforestación, tráfico ilegal de vida silvestre en el territorio nacional, lo que afecta al patrimonio natural.	La Normativa que Regula la Gestión de los Inspectores Honoríficos de Vida Silvestre y Bosques.	Regulación explícita o regulación de comando y control	Promover el manejo sostenible de la biodiversidad, bosques y control de vida silvestre en el territorio nacional, a través de la implementación de Programa Nacional de Inspectores Honoríficos.	Al menos 50% de inspectores honoríficos acreditados aportan a las labores de monitoreo y vigilancia comunitaria, a partir del año de emisión de la regulación.	Porcentaje de inspectores honoríficos acreditados aportan a las labores de monitoreo y vigilancia comunitaria.	abr-24	Dirección de Bosques	Subsecretaría de Patrimonio Natural
29	Perdida de la biodiversidad, deforestación, tráfico ilegal de vida silvestre en el territorio nacional, lo que afecta al patrimonio natural por la falta de regulación del régimen de derechos y obligaciones de los Profesionales Forestales en el ejercicio de sus actividades.	Expedir la Norma que Regula el Registro y las obligaciones de los profesionales forestales	Regulación explícita o regulación de comando y control	Promover el manejo sostenible de la biodiversidad, bosques y control de vida silvestre en el territorio nacional, a través del establecimiento de los procedimientos técnicos para la inscripción de los profesionales forestales en el Registro Forestal de Asistencia Técnica del Sistema de Administración Forestal, así como las obligaciones de los profesionales forestales en el ejercicio de sus actividades.	Alcanzar al menos el 8% de hectáreas bajo manejo forestal sostenible, asistidas por profesionales forestales	Porcentaje de hectáreas bajo manejo forestal sostenible, asistidas por profesionales forestales	abr-24	Dirección de Bosques	Subsecretaría de Patrimonio Natural

PLAN REGULATORIO INSTITUCIONAL 2024

Nombre de la Entidad: Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

Nombre del responsable institucional para elaborar el Plan Regulatorio Institucional: Franklin Washington Peñaranda Demera / Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica
Correo electrónico del responsable institucional para elaborar el Plan Regulatorio Institucional: franklin.penaranda@ambiente.gob.ec

Fecha de aprobación/actualización del Plan Regulatorio Institucional: 16 de enero de 2024

Fecha de publicación del Plan Regulatorio Institucional: 23 de enero de 2024

INFORMACIÓN DE LA REGULACIÓN									
NO.	PROBLEMA SECTORIAL O MOTIVACIÓN	NOMBRE DE LA REGULACIÓN	CLASIFICACIÓN DE LA REGULACIÓN	OBJETO	META/S	INDICADOR / ERS	MES PROGRAMADO PARA APROBACIÓN O SOMETER A APROBACIÓN	DIRECCIÓN RESPONSABLE	SUBSECRETARIA RESPONSABLE
30	Degradación de los bosques naturales por inadecuado manejo y aprovechamiento de productos forestales maderables	Expedir los Acuerdos Técnicos que Regulan El Manejo Forestal Sostenible de los Bosques Naturales en el Ecuador	Regulación explícita o regulación de comando y control	Disminuir la degradación de bosques, a través de la mejora del manejo sostenible de los bosques naturales (primarios) en el Ecuador.	Al menos 10.000 hectáreas de bosques naturales, se encuentran bajo manejo forestal sostenible.	Número hectáreas de bosques naturales bajo manejo forestal sostenible.	may-24	Dirección de Bosques	Subsecretaría de Patrimonio Natural
31		Norma que Regulan los Procedimientos Administrativos para el Manejo Forestal Sostenible de los Bosques Naturales.	Regulación explícita o regulación de comando y control	Disminuir la degradación de bosques, a través del establecimiento de procedimientos administrativos que regulan el manejo forestal sostenible de los bosques naturales en el Ecuador.	Al menos 10.000 hectáreas de bosques naturales, se encuentran bajo manejo forestal sostenible.	Número hectáreas de bosques naturales bajo manejo forestal sostenible.	may-24	Dirección de Bosques	Subsecretaría de Patrimonio Natural
32	Degradación de los bosques secundarios, cambio del uso del suelo, deforestación, pérdida de biodiversidad por inadecuado aprovechamiento de productos forestales maderables.	Expedir los Procedimientos Técnicos para el Aprovechamiento Forestal de los Bosques Secundarios y Árboles fuera del Bosque	Regulación explícita o regulación de comando y control	Regenerar los bosques naturales secundarios a través del establecimiento de los o procedimientos técnicos para el aprovechamiento Forestal de los Bosques Secundarios y árboles fuera del bosque.	Al menos 7.000 hectáreas de bosques secundarios y superficie de árboles fuera de bosques, se encuentran bajo manejo forestal sostenible.	Número de hectáreas de bosques secundarios y árboles fuera de bosques, bajo manejo forestal sostenible.	may-24	Dirección de Bosques	Subsecretaría de Patrimonio Natural
33	Sobre explotación de los bosques por parte de la industria y ciudadanía en general, que genera pérdida de servicios ambientales, biodiversidad y emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) por deforestación.	Plan de incentivos para promover el manejo forestal sostenible.	Regulación explícita o regulación de comando y control	Disminuir la sobre explotación de los bosques por parte de la industria y ciudadanía en general, que genera pérdida de servicios ambientales, biodiversidad y emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) por deforestación, a través de la definición de un Plan de Incentivos para Promover el Manejo Forestal Sostenible y orientar a los y las beneficiarios/as para acceder a los mismos.	Alcanzar al menos 10% de los actores de la cadena de valor forestal con incentivos en la gestión forestal sostenible.	Porcentaje de actores de la cadena de valor forestal con incentivos en la gestión forestal sostenible.	sep-24	Dirección de Bosques	Subsecretaría de Patrimonio Natural
34	Débil participación de diversos actores públicos, privados, académicos y de la sociedad civil en la gestión de las áreas protegidas del SNAP	Norma técnica para la gestión participativa en el SNAP.	Regulación explícita o regulación de comando y control	Fortalecer la participación de diversos actores públicos, privados, académicos y de la sociedad civil en la gestión de las áreas protegidas del SNAP	Al menos 1 área protegida implementa acciones para fortalecer la gestión participativa	Número de áreas protegidas que implementan acciones para fortalecer la gestión participativa	mar-24	Dirección de Áreas Protegidas y Otras Formas de Conservación	Subsecretaría de Patrimonio Natural

PLAN REGULATORIO INSTITUCIONAL 2024

Nombre de la Entidad: Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

Nombre del responsable institucional para elaborar el Plan Regulatorio Institucional: Franklin Washington Peñaranda Demera / Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica

Correo electrónico del responsable institucional para elaborar el Plan Regulatorio Institucional: franklin.penaranda@ambiente.gob.ec

Fecha de aprobación/actualización del Plan Regulatorio Institucional: 16 de enero de 2024

Fecha de publicación del Plan Regulatorio Institucional: 23 de enero de 2024

INFORMACIÓN DE LA REGULACIÓN									
NO.	PROBLEMA SECTORIAL O MOTIVACIÓN	NOMBRE DE LA REGULACIÓN	CLASIFICACIÓN DE LA REGULACIÓN	OBJETO	META/S	INDICADOR / ERS	MES PROGRAMADO PARA APROBACIÓN O SOMETER A APROBACIÓN	DIRECCIÓN RESPONSABLE	SUBSECRETARIA RESPONSABLE
35	Degradación de ecosistemas por el incremento de actividades antropogénicas en el territorio nacional.	Norma Técnica que establece los criterios y lineamientos para las Servidumbres Ecológicas como Áreas Especiales para la Conservación de la Biodiversidad	Regulación explícita o regulación de comando y control	Establecer o incorporar servidumbres ecológicas como áreas especiales para la conservación de la biodiversidad, como una figura complementarias al Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP), a través de la emisión criterios y lineamientos.	Una servidumbre ecológica inscrita en el Registro Nacional de Áreas Especiales para la Conservación de la Biodiversidad.	Número de servidumbres ecológicas en el Registro Nacional de Áreas Especiales para la Conservación de la Biodiversidad.	jun-24	Dirección de Áreas Protegidas y Otras Formas de Conservación	Subsecretaría de Patrimonio Natural
36	Actividades de recolección, manejo y comercialización no sostenibles, que ocasionan pérdidas de la biodiversidad y el tráfico ilegal de vida silvestre.	Reforma al AM034 - Lineamientos para el fomento al biocomercio; a través de la identificación, registro para el uso y aprovechamiento de la biodiversidad	Regulación basada en desempeño	Fomentar el uso y aprovechamiento sostenible de las actividades relacionadas al comercio de la biodiversidad, e identificar iniciativas productivas para mitigar las presiones sobre los ecosistemas y las especies de vida silvestre, a través de la reforma del Acuerdo Ministerio 034.	Al menos 10 bioemprendimientos y bionegocios apoyados bajo un mecanismo de fomento desarrollado por la autoridad ambiental.	Número de bioemprendimiento y bionegocios apoyados bajo un mecanismo de fomento desarrollado por la autoridad ambiental.	dic-24	Dirección de Biodiversidad	Subsecretaría de Patrimonio Natural
37	Perdida de vida silvestre debido a las actividades de construcción y operación en áreas de vegetación nativa.	Norma Técnica de Rescate de vida silvestre	Regulación basada en desempeño	Prevenir la muerte de especies de vida silvestre a través de las actividades de rescate se generan en proyectos o actividades de mediano y alto impacto.	Al menos el 70% de empresas que implementan actividades de rescate de vida silvestre en sus planes de manejo.	Porcentaje de implementación de actividades de rescate de vida silvestre en los planes de manejo de los proyectos de mediano y alto impacto	dic-24	Dirección de Biodiversidad	Subsecretaría de Patrimonio Natural
38	Caza, venta y tenencia ilegal de aves rapaces nativas y uso de aves rapaces importadas utilizadas para caza deportiva.	Norma Técnica para el uso de aves rapaces	Regulación basada en desempeño	Prevenir la caza, venta y tenencia ilegal de aves rapaces nativas, mediante la autorización, regulación y control de actividades cetreras, para mitigar conflictos en zonas de riesgo con otras especies de aves en áreas aeroportuarias, áreas de producción agrícola, pecuaria y piscícola, así como en áreas urbanas y rurales.	Al menos el 70% de empresas reguladas para el uso y manejo de aves rapaces	Número de empresas reguladas para el uso y manejo de aves rapaces	dic-24	Dirección de Biodiversidad	Subsecretaría de Patrimonio Natural
39	Hacinamiento de especies silvestres en zoológicos y acuarios, debido a que no existe una correcta valoración médica veterinaria de animales silvestres en procesos de retención y rescate.	Norma técnica para emisión y renovación patentes de centros de triaje de fauna silvestre	Regulación explícita o regulación de comando y control	Reducir el número de fauna silvestre hacinada en zoológicos y acuarios, bajo procedimientos de valoración médica veterinaria de animales silvestres para su adecuado destino final.	Al menos 1 centro de triaje de fauna silvestre implementado para la atención médico veterinaria, a partir de un año de emitida la regulación.	Un centro de triaje de fauna silvestre para la atención médico veterinaria, implementado	dic-24	Dirección de Biodiversidad	Subsecretaría de Patrimonio Natural

PLAN REGULATORIO INSTITUCIONAL 2024

Nombre de la Entidad: Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

Nombre del responsable institucional para elaborar el Plan Regulatorio Institucional: Franklin Washington Peñaranda Demera / Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica

Correo electrónico del responsable institucional para elaborar el Plan Regulatorio Institucional: franklin.penaranda@ambiente.gob.ec

Fecha de aprobación/actualización del Plan Regulatorio Institucional: 16 de enero de 2024

Fecha de publicación del Plan Regulatorio Institucional: 23 de enero de 2024

INFORMACIÓN DE LA REGULACIÓN									
NO.	PROBLEMA SECTORIAL O MOTIVACIÓN	NOMBRE DE LA REGULACIÓN	CLASIFICACIÓN DE LA REGULACIÓN	OBJETO	META/S	INDICADOR / ERS	MES PROGRAMADO PARA APROBACIÓN O SOMETER A APROBACIÓN	DIRECCIÓN RESPONSABLE	SUBSECRETARIA RESPONSABLE
40	Falta de concienciación ambiental en la ciudadanía lo cual provoca un excesivo uso de recursos naturales generando de esta manera una afectación a los ecosistemas.	Actualización de la Estrategia Nacional de Educación Ambiental para el Desarrollo Sostenible 2017-2030.	Campañas de información	Impulsar el desarrollo de una identidad y conciencia ambiental en la población ecuatoriana, que le permita actuar coherentemente como parte de la naturaleza en todas sus relaciones socio-ambientales; y alcanzar estilos de vida sostenibles.	Incrementar en 70.000 personas que participan en procesos directos de educación, capacitación y sensibilización ambiental, a nivel nacional.	Personas que participan en procesos directos de educación, capacitación y sensibilización ambiental, a nivel nacional.	mar-24	Dirección de Educación e Información Ambiental e Hídrica para la Transición Ecológica	N/A
41	La baja cobertura de los servicios de agua potable y saneamiento, especialmente en el sector rural (67% agua potable y 36% saneamiento) provoca problemas de salud, bajos niveles de desarrollo y contaminación ambiental, por ello es necesario generar un instrumento de planificación que establezca inversiones y mecanismos de financiamiento, para el desarrollo de los servicios públicos y comunitarios de agua potable y saneamiento.	Plan Nacional de Agua Potable y Saneamiento	Regulación basada en desempeño	Mejorar prestación del servicio de agua potable y saneamiento, a través del establecimiento de un instrumento de política pública y planificación	Se identifica al menos 2 programas orientados al fortalecimiento de la gestión de los servicios de agua potable y saneamiento.	Programas ejecutados para el fortalecimiento de la gestión de servicios de agua potable y saneamiento.	dic-24	Dirección de Fomento del Agua Potable, Saneamiento, Riego y Drenaje	Subsecretaría de Agua Potable, Saneamiento, Riego y Drenaje
42	Inadecuada planificación local en riego y drenaje, debido a la reducción en la generación de proyectos.	Guía para la elaboración y actualización de planes provinciales de riego y drenaje	Regulación basada en desempeño	Mejorar la eficiente prestación del servicio de riego y drenaje, a través de la emisión de una guía que oriente la planificación provincial	23 Gobiernos Autónomos Descentralizados (GADP) y el Consejo de Gobierno de Galápagos implementan la Guía en sus procesos de planificación.	GADP que implementan la guía de formulación y actualización en sus procesos de planificación.	dic-24	Dirección de Fomento del Agua Potable, Saneamiento, Riego y Drenaje	Subsecretaría de Agua Potable, Saneamiento, Riego y Drenaje

PLAN REGULATORIO INSTITUCIONAL 2024

Nombre de la Entidad: Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

Nombre del responsable institucional para elaborar el Plan Regulatorio Institucional: Franklin Washington Peñaranda Demera / Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica
Correo electrónico del responsable institucional para elaborar el Plan Regulatorio Institucional: franklin.penaranda@ambiente.gob.ec

Fecha de aprobación/actualización del Plan Regulatorio Institucional: 16 de enero de 2024

Fecha de publicación del Plan Regulatorio Institucional: 23 de enero de 2024

INFORMACIÓN DE LA REGULACIÓN									
NO.	PROBLEMA SECTORIAL O MOTIVACIÓN	NOMBRE DE LA REGULACIÓN	CLASIFICACIÓN DE LA REGULACIÓN	OBJETO	META/S	INDICADOR / ERS	MES PROGRAMADO PARA APROBACIÓN O SOMETER A APROBACIÓN	DIRECCIÓN RESPONSABLE	SUBSECRETARIA RESPONSABLE
43	Emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) del sector productivo y de servicios del país.	Reforma al Acuerdo Ministerial 047 "Norma técnica del Programa Ecuador Carbono Cero, con alcance organizacional"	Regulación basada en desempeño	Fortalecer normativamente el Programa Ecuador Carbono Cero y alinear las normas técnicas al esquema nacional de compensaciones de gases de efecto invernadero	Al menos 2 postulaciones que se alineen a la reforma de la norma técnica con alcance organizacional.	Número de postulaciones que se alineen a la reforma de la norma técnica con alcance organizacional.	jun-24	Dirección de Producción y Desarrollo Sostenible	Subsecretaría de Cambio Climático
44		Reforma al Acuerdo Ministerial 046 "Norma Técnica del Programa Ecuador Carbono Cero con alcance producto (PECC)"	Regulación basada en desempeño		Al menos una propuesta para desarrollar el esquema de producto del PECC.	Número de propuestas para desarrollar el esquema de producto del PECC.	dic-24	Dirección de Producción y Desarrollo Sostenible	Subsecretaría de Cambio Climático
45		Reforma al Acuerdo Ministerial No. 018 "expedir el Programa Ecuador Carbono Cero"	Regulación basada en desempeño		Al menos 2 postulaciones que se alineen a la reforma del AM 018.	Número de postulaciones que se alineen a la reforma del AM 018.	jun-24	Dirección de Producción y Desarrollo Sostenible	Subsecretaría de Cambio Climático

PLAN REGULATORIO INSTITUCIONAL 2024

Nombre de la Entidad: Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

Nombre del responsable institucional para elaborar el Plan Regulatorio Institucional: Franklin Washington Peñaranda Demera / Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica
Correo electrónico del responsable institucional para elaborar el Plan Regulatorio Institucional: franklin.penaranda@ambiente.gob.ec

Fecha de aprobación/actualización del Plan Regulatorio Institucional: 16 de enero de 2024

Fecha de publicación del Plan Regulatorio Institucional: 23 de enero de 2024

INFORMACIÓN DE LA REGULACIÓN									
NO.	PROBLEMA SECTORIAL O MOTIVACIÓN	NOMBRE DE LA REGULACIÓN	CLASIFICACIÓN DE LA REGULACIÓN	OBJETO	META/S	INDICADOR / ERS	MES PROGRAMADO PARA APROBACIÓN O SOMETER A APROBACIÓN	DIRECCIÓN RESPONSABLE	SUBSECRETARIA RESPONSABLE
46	Emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) del sector productivo y de servicios del país.	Lineamientos para la regulación y funcionamiento del Comité Estratégico de Huella de Carbono.	Regulación basada en desempeño	Establecer la gobernanza del esquema de compensación de emisiones de gases de efecto invernadero del Ecuador: para la toma de decisiones respecto de las mejoras o modificaciones del esquema nacional de compensación de emisiones de gases de efecto invernadero del Ecuador y del Programa Ecuador Carbono Cero.	Al menos una mejora o modificación del esquema nacional de compensación de emisiones de gases de efecto invernadero del Ecuador y del Programa Ecuador Carbono Cero	Número de mejoras o modificaciones del esquema nacional de compensación de emisiones de gases de efecto invernadero del Ecuador y del Programa Ecuador Carbono Cero	jun-24	Dirección de Mitigación del Cambio Climático	Subsecretaría de Cambio Climático
47		Guía técnica para orientar la cuantificación de líneas base, reducciones y remociones de emisiones GEI del sector USCUS, y lineamientos para el diseño y evaluación de iniciativas de alcance 1 del sector USCUS.	Regulación basada en desempeño	Promover la disminución y remoción de emisiones GEI del sector USCUS, a través del desarrollo de guías técnicas específicas, que nos permitan orientar la cuantificación de líneas base. Promover la disminución y remoción de emisiones GEI del sector USCUS, a través del desarrollo de lineamientos para el diseño y evaluación de iniciativas de alcance 1 del sector USCUS, en el marco del programa Ecuador Carbono Cero y el esquema nacional de compensación de gases e efecto invernadero.	Al menos 2 iniciativas de mitigación que ingresen por el mecanismo de alcance 1 del sector USCUS	Número de iniciativas de mitigación que ingresen por el mecanismo de alcance 1 del sector USCUS	jun-24	Dirección de Mitigación al Cambio Climático	Subsecretaría de Cambio Climático
48		Registro Nacional de Compensación	Regulación basada en desempeño	Promover la disminución y remoción de emisiones GEI, mediante la habilitación Registro Nacional de la Compensación, que permitan mantener la trazabilidad.	Al menos 2 iniciativas inscritas en el Registro Nacional de Compensación	Número de iniciativas inscritas en el Registro Nacional de Compensación	jun-24	Dirección de Mitigación al Cambio Climático	Subsecretaría de Cambio Climático
49		Esquema de acreditación para los Programas de Certificación GEI	Regulación basada en desempeño	Promover el correcto funcionamiento del Programa Ecuador Carbono cero, el cual impulsa la disminución y remoción de emisiones GEI, para lo cual es necesario un esquema de acreditación para los Programas de Certificación GEI, en coordinación con el Servicio de Acreditación Ecuatoriano (SAE),	Al menos 1 organismo acreditado antes el SAE para los programas de certificación GEI	Número de organismos acreditados antes el SAE para los programas de certificación GEI	jun-24	Dirección de Mitigación al Cambio Climático	Subsecretaría de Cambio Climático

PLAN REGULATORIO INSTITUCIONAL 2024

Nombre de la Entidad: Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

Nombre del responsable institucional para elaborar el Plan Regulatorio Institucional: Franklin Washington Peñaranda Demera / Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica

Correo electrónico del responsable institucional para elaborar el Plan Regulatorio Institucional: franklin.penaranda@ambiente.gob.ec

Fecha de aprobación/actualización del Plan Regulatorio Institucional: 16 de enero de 2024

Fecha de publicación del Plan Regulatorio Institucional: 23 de enero de 2024

INFORMACIÓN DE LA REGULACIÓN									
NO.	PROBLEMA SECTORIAL O MOTIVACIÓN	NOMBRE DE LA REGULACIÓN	CLASIFICACIÓN DE LA REGULACIÓN	OBJETO	META/S	INDICADOR / ERS	MES PROGRAMADO PARA APROBACIÓN O SOMETER A APROBACIÓN	DIRECCIÓN RESPONSABLE	SUBSECRETARIA RESPONSABLE
50	Emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) del sector productivo y de servicios del país.	Mecanismo de quejas o reclamos del Esquema Nacional de Compensación de Emisiones de GEI del Ecuador	Regulación basada en desempeño	Promover el correcto funcionamiento del Programa Ecuador Carbono cero, el cual impulsa la disminución y remoción de emisiones GEI, para lo cual es necesario desarrollar el mecanismo oficial para gestionar reclamos, quejas o controversias que surjan del Esquema Nacional de Compensación de Emisiones de GEI del Ecuador.	Al menos un queja o reclamo gestionado a través del mecanismo.	Número de quejas o reclamos gestionados a través del mecanismo.	abr-24	Dirección de Mitigación al Cambio Climático	Subsecretaría de Cambio Climático
51		Guía de aplicación de los procesos de consulta y otras medidas de aplicación de salvaguardas ambientales y sociales para las iniciativas de mitigación en el marco de Integridad Ambiental y Social del PECC	Regulación basada en desempeño	Promover el correcto funcionamiento del Programa Ecuador Carbono cero, el cual impulsa la disminución y remoción de emisiones GEI, para lo cual es necesario desarrollar guía de aplicación de los procesos de consulta y otras medidas de aplicación de salvaguardas ambientales y sociales para las iniciativas de mitigación en el marco de Integridad Ambiental y Social del PECC referenciado en la Guía de Salvaguardas y ambientales.	Al menos una iniciativa de mitigación que aplica el marco de integridad ambiental y social del PECC	Número de iniciativas de mitigación que aplican el marco de integridad ambiental y social del PECC	ago-24	Dirección de Mitigación al Cambio Climático	Subsecretaría de Cambio Climático
52		Mecanismos de transferencia de emisiones, de conformidad a los avances del Artículo 6 del Acuerdo de París.	Regulación basada en desempeño	Promover la disminución de las emisiones de GEI, mediante el establecimiento de mecanismos de transferencia de emisiones, de conformidad a los avances del Artículo 6 del Acuerdo de París.	Al menos una iniciativa de mitigación que aplica el mecanismo de transferencia de emisiones	Número de iniciativas de mitigación que aplican el mecanismo de transferencia de emisiones	jun-24	Dirección de Mitigación al Cambio Climático	Subsecretaría de Cambio Climático

PLAN REGULATORIO INSTITUCIONAL 2024

Nombre de la Entidad: Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

Nombre del responsable institucional para elaborar el Plan Regulatorio Institucional: Franklin Washington Peñaranda Demera / Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica

Correo electrónico del responsable institucional para elaborar el Plan Regulatorio Institucional: franklin.penaranda@ambiente.gob.ec

Fecha de aprobación/actualización del Plan Regulatorio Institucional: 16 de enero de 2024

Fecha de publicación del Plan Regulatorio Institucional: 23 de enero de 2024

INFORMACIÓN DE LA REGULACIÓN									
NO.	PROBLEMA SECTORIAL O MOTIVACIÓN	NOMBRE DE LA REGULACIÓN	CLASIFICACIÓN DE LA REGULACIÓN	OBJETO	META/S	INDICADOR / ERS	MES PROGRAMADO PARA APROBACIÓN O SOMETER A APROBACIÓN	DIRECCIÓN RESPONSABLE	SUBSECRETARIA RESPONSABLE
53		Modelo de gobernanza interno y externo para la ejecución del mecanismo REDD+ para el Ecuador	Regulación basada en desempeño	Promover la disminución de las emisiones de GEI por deforestación y degradación de los bosques, mediante la elaboración de un Modelo de gobernanza interno y externo para la ejecución del mecanismo REDD+ para el Ecuador.	Al menos un proyecto, programa o plan de implementación REDD+ que aplica el modelo de gobernanza	Número de proyectos, programas o planes de implementación REDD+ que aplica el modelo de gobernanza	jun-24	Dirección de Mitigación al Cambio Climático	Subsecretaría de Cambio Climático
54	Emisiones de gases de efecto invernadero, por deforestación y degradación de los bosques.	Modificación al Acuerdo Ministerial Nro. MAE-2019-056, Registro y Mecanismos de aprobación, monitoreo y seguimiento para los Socios Implementadores y los Planes de Implementación de Medidas y Acciones REDD+,	Regulación basada en desempeño	Promover la disminución de las emisiones de GEI por deforestación y degradación de los bosques, mediante la modificación del Acuerdo Ministerial Nro. MAE-2019-056, que establece los requisitos y procedimientos para el Registro y Mecanismos de aprobación, monitoreo y seguimiento para los Socios Implementadores y los Planes de Implementación de Medidas y Acciones REDD+.	Al menos un proyecto, programa o plan de implementación REDD+ que aplica el acuerdo ministerial .	Número de proyectos, programas o planes de implementación REDD+ que aplica el acuerdo ministerial.	jun-24	Dirección de Mitigación al Cambio Climático	Subsecretaría de Cambio Climático
55	Brechas de género en la gestión del cambio climático, provocan la vulneración de los derechos de las mujeres y de las poblaciones sexogenéricas y la reducción de su capacidad de adaptación ante eventos climáticos extremos y sus impactos	Plan de Acción de Género y Cambio Climático en Apoyo a la Primera Contribución Determinada a Nivel Nacional Del Ecuador	Regulación basada en desempeño	Transversalizar la perspectiva de género e interculturalidad, en la gestión de cambio climático, mediante el empoderamiento y autonomía de las mujeres, especialmente de pueblos y nacionalidades, para la toma de decisiones en el manejo de ecosistemas, biodiversidad y agua, potenciando sus conocimientos o saberes ancestrales, que incidan en la disminución de riesgos asociados al cambio climático.	Cumplir 38 acciones de implementación para transversalizar el enfoque de género	Número de acciones de implementación para transversalizar el enfoque de género	ene-24	Dirección de Adaptación al Cambio Climático	Subsecretaría de Cambio Climático
56	Limitada precisión en la comprensión de la magnitud y la probabilidad de ocurrencia de los eventos climáticos extremos y sus efectos, debido a la ausencia de metodologías cuantitativas para la determinación del riesgo climático y sus impactos.	Norma Técnica para la Evaluación del riesgo climático	Regulación basada en desempeño	Orientar a los programas, proyectos, iniciativas y planes, en la evaluación del riesgo climático y el uso apropiado de las proyecciones climáticas futuras e históricas, de acuerdo a las directrices del Plan Nacional de Adaptación de Cambio Climático (PNA), en el sector público o privado.	Al menos 3 iniciativas, planes, programas y proyectos que utilicen las guías técnicas para la evaluación de riesgo climático	Número de iniciativas, planes, programas y proyectos que utilicen las guías técnicas para la evaluación de riesgo climático	dic-24	Dirección de Adaptación al Cambio Climático	Subsecretaría de Cambio Climático

PLAN REGULATORIO INSTITUCIONAL 2024

Nombre de la Entidad: Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

Nombre del responsable institucional para elaborar el Plan Regulatorio Institucional: Franklin Washington Peñaranda Demera / Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica
Correo electrónico del responsable institucional para elaborar el Plan Regulatorio Institucional: franklin.penaranda@ambiente.gob.ec

Fecha de aprobación/actualización del Plan Regulatorio Institucional: 16 de enero de 2024

Fecha de publicación del Plan Regulatorio Institucional: 23 de enero de 2024

INFORMACIÓN DE LA REGULACIÓN									
NO.	PROBLEMA SECTORIAL O MOTIVACIÓN	NOMBRE DE LA REGULACIÓN	CLASIFICACIÓN DE LA REGULACIÓN	OBJETO	META/S	INDICADOR / ERS	MES PROGRAMADO PARA APROBACIÓN O SOMETER A APROBACIÓN	DIRECCIÓN RESPONSABLE	SUBSECRETARIA RESPONSABLE
57	El Ecuador reconoce al cambio climático como uno de los principales factores que modifican la vulnerabilidad territorial, económica y social, ante los impactos del cambio climático.	Acuerdo Interministerial para la implementación de la rutas de acción del sector agrícola, como instrumento que operativiza el plan nacional de adaptación	Regulación basada en desempeño	Reducir el riesgo climático actual y futuro de los sistemas sociales, económicos y ambientales vulnerables ante los efectos del cambio climático, a través de la operativización del plan nacional de adaptación, a fin de contribuir a la integración de la adaptación al cambio climático en la planificación del desarrollo nacional, local y sectorial.	Al menos 1 proyecto desarrollado que considere el sector agrícola	Número de proyectos desarrollados que considere el sector agrícola	dic-24	Dirección de Adaptación al Cambio Climático	Subsecretaría de Cambio Climático
58		Acuerdo Interministerial para la implementación de la rutas de acción de los sectores productivos y estratégicos, subsector energía, como instrumento que operativiza el plan nacional de adaptación	Regulación basada en desempeño		Al menos 1 proyecto desarrollado que considere el subsector hidroeléctrico	Número de proyectos desarrollados que considere el subsector hidroeléctrico	dic-24	Dirección de Adaptación al Cambio Climático	Subsecretaría de Cambio Climático
59	Alteración de la funcionalidad de la infraestructura hidráulica de titularidad pública frente a actos voluntarios e involuntarios.	Manual del Proceso para la delimitación de la delimitación de las Zonas de Protección Hidráulica	Regulación explícita	Garantizar la funcionalidad de la infraestructura hidráulica de titularidad pública frente a actos voluntarios e involuntarios mediante la delimitación de las zonas de protección hidráulica, de las obras hidráulicas de transporte de agua de titularidad pública tanto construidas o como en proyecto de construcción, embalses.	Delimitación y aprobación de las Zonas de Protección Hidráulica para labores de conservación y reparación así como de mecanismo de defensa a la obra hidráulica frente a posibles actos, voluntarios o involuntarios, perturbadores de su funcionalidad.	Número de solicitudes de Zonas de Protección Hidráulica, delimitadas y aprobadas por las Direcciones Zonales.	dic-24	Dirección Técnica de los Recursos Hídricos	Subsecretaría de Recursos Hídricos

PLAN REGULATORIO INSTITUCIONAL 2024

Nombre de la Entidad: Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

Nombre del responsable institucional para elaborar el Plan Regulatorio Institucional: Franklin Washington Peñaranda Demera / Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica
Correo electrónico del responsable institucional para elaborar el Plan Regulatorio Institucional: franklin.penaranda@ambiente.gob.ec

Fecha de aprobación/actualización del Plan Regulatorio Institucional: 16 de enero de 2024

Fecha de publicación del Plan Regulatorio Institucional: 23 de enero de 2024

INFORMACIÓN DE LA REGULACIÓN									
NO.	PROBLEMA SECTORIAL O MOTIVACIÓN	NOMBRE DE LA REGULACIÓN	CLASIFICACIÓN DE LA REGULACIÓN	OBJETO	META/S	INDICADOR / ERS	MES PROGRAMADO PARA APROBACIÓN O SOMETER A APROBACIÓN	DIRECCIÓN RESPONSABLE	SUBSECRETARIA RESPONSABLE
60	Proyectos de infraestructura hidráulica multipropósito, construidos sin el debido sustento técnico, ambiental, social y económico, que garantice su sostenibilidad.	Instructivo para criterios y normativa para diseños de infraestructura hidráulica de propósito múltiple	Regulación explícita	Garantizar la sostenibilidad de proyectos de infraestructura hidráulica multipropósito, en cumplimiento a criterios estandarizados para los diseños de captación, conducción, distribución, medición y control.	Incremento de las viabilidades técnicas a los proyectos de infraestructura hidráulica multipropósito en cumplimiento a criterios estandarizados para los diseños de captación, conducción, distribución, medición y control.	Número de proyectos hidráulicos multipropósitos con viabilidad técnica.	dic-24	Dirección Técnica de los Recursos Hídricos	Subsecretaría de Recursos Hídricos
61	Aumento de sedimentos en los ríos, presas, embalses y esteros, provocan un cambio en la circulación y funcionamiento normal de los mismos, entre las consecuencias más importantes están las inundaciones, las que afectan a las actividades productivas y a zonas pobladas del área de influencia.	Manual de Procedimiento para otorgar Autorizaciones a proyectos de dragado, limpieza de ríos, presas, embalses, lagos, esteros, transporte, disposición final de sedimentos, otras obras complementarias y servidumbres conexas	Regulación explícita	Prevenir el aumento de sedimentos en ríos, presas, embalses, lagos, esteros, mediante la normativa técnica adecuada para la autorización de proyectos de dragado transporte y disposición final de sedimentos, otras obras complementarias y servidumbres conexas por parte del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica en el ámbito de sus atribuciones y competencias.	Emitir autorizaciones para proyectos de dragado, relleno hidráulico, y limpieza de ríos, presas, embalses y esteros presentados por los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales.	Número de autorizaciones emitidas para proyectos de dragado, relleno hidráulico, y limpieza de ríos, presas, embalses, y esteros por las Direcciones Zonales..	dic-24	Dirección Técnica de los Recursos Hídricos	Subsecretaría de Recursos Hídricos

PLAN REGULATORIO INSTITUCIONAL 2024

Nombre de la Entidad: Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

Nombre del responsable institucional para elaborar el Plan Regulatorio Institucional: Franklin Washington Peñaranda Demera / Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica

Correo electrónico del responsable institucional para elaborar el Plan Regulatorio Institucional: franklin.penaranda@ambiente.gob.ec

Fecha de aprobación/actualización del Plan Regulatorio Institucional: 16 de enero de 2024

Fecha de publicación del Plan Regulatorio Institucional: 23 de enero de 2024

INFORMACIÓN DE LA REGULACIÓN									
NO.	PROBLEMA SECTORIAL O MOTIVACIÓN	NOMBRE DE LA REGULACIÓN	CLASIFICACIÓN DE LA REGULACIÓN	OBJETO	META/S	INDICADOR / ERS	MES PROGRAMADO PARA APROBACIÓN O SOMETER A APROBACIÓN	DIRECCIÓN RESPONSABLE	SUBSECRETARIA RESPONSABLE
62	En Ecuador, la historia de desastres ocasionados por erupciones volcánicas, terremotos, tsunamis, inundaciones, movimientos en masa, sequías e incendios forestales, entre otros, evidencia la alta vulnerabilidad de la población, sus medios de vida, infraestructuras y actividades agro-productivas, frente a fenómenos naturales, socio naturales o antrópicos. Así mismo, al formar parte del Cinturón de Fuego del Pacífico, donde la convergencia de las placas de Nazca y Sudamericana con su efecto friccionante, asociada con las zonas montañosas, piedemonte andino, valles, llanuras aluviales, forman un escenario de potenciales riesgos a fenómenos de origen hídrico.	Protocolo para la gestión de riesgos por fenómenos de origen hídrico	Regulación explícita	Facilitar respuestas rápidas y eficientes frente a emergencias por fenómenos de origen hídrico que afecte al dominio hídrico público, a través del establecimiento lineamientos y directrices destinadas a la adopción de procedimientos técnicos y administrativos.	Poner en acción respuestas rápidas y eficientes frente a emergencias por fenómenos de origen hídrico que afecte al dominio hídrico público.	Número de protocolos ejecutados por las Direcciones Zonales	dic-24	Dirección Técnica de los Recursos Hídricos	Subsecretaría de Recursos Hídricos

NOTA: Mediante Informe de Validación del 05 de enero de 2024, la Secretaría General Jurídica de la Presidencia de la República en calidad de ente responsable de la mejora regulatoria en el país, a través de la Dirección de Asuntos Regulatorios de la Subsecretaría de Asuntos Regulatorios, validó el Plan Regulatorio Institucional del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica.

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD:		
Responsabilidad	Nombre / Cargo	Firma
Elaborado por:	DAYSÍ ELIZABETH GUAYASAMÍN LLUMIQUINGA / Analista de Seguimiento y Evaluación 2	
Revisado por:	PABLO ANDRÉS VALENCIA RUANO/ Director de Seguimiento y Evaluación	
Validado por:	FRANKLIN WASHINGTON PEÑARANDA DEMERA/ Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica	
Aprobado por:	MARÍA LUISA CRUZ RIOFRIO / Ministra del Ambiente Agua y Transición Ecológica, Subrogante	